



## ACTA DE CIERRE Y ARCHIVO DEFINITIVO



Fecha:

Contrato No. 831

De: 2021

Clase de Contrato: De Aporte

### OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO

*"Ejecutar el proyecto de última milla móvil obligándose a entregar, activar y prestar el servicio de conectividad a internet y voz móvil en el grupo de municipios adjudicado (Grupo A) de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico."*

### DATOS DE LAS PARTES

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / MINISTERIO DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

NIT: 800.131.648-6

**Nombre o razón Social:** COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.

**Identificación:** Cédula de Ciudadanía N/A ó NIT x No. 830.114.921-1

Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.

**Nombre o razón Social:** N/A

**Identificación:** Cédula de Ciudadanía N/A ó NIT N/A No. N/A

### VIGENCIA DEL CONTRATO

|                | Fecha            |
|----------------|------------------|
| SUSCRIPCIÓN    | 02-06-2021       |
| ACTA DE INICIO | 02-06-2021       |
| PLAZO INICIAL  | Hasta 31-07-2022 |
| PRÓRROGA       | N/A              |
| SUSPENSIONES   | N/A              |
| PLAZO FINAL    | Hasta 31-07-2022 |

### ESTADO FINANCIERO

| Concepto                                                  | Valor             |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|
| Valor Inicial del Contrato:                               | \$ 48.337.789.500 |
| Valor Adicionado:                                         | N/A               |
| Valor Total del Contrato:                                 | \$ 48.337.789.500 |
| Valor ejecutado y recibido por el Contratista:            | \$ 22.938.994.999 |
| Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones):    | N/A               |
| Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones): | N/A               |
| Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA:      | N/A               |

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



## ACTA DE CIERRE Y ARCHIVO DEFINITIVO



Saldo no ejecutado a favor del MINISTERIO/FONTIC liberado:

\$25.398.794.501

### NOTAS ESPECIALES

Mediante Resolución No. 00037 del 30 de enero de 2025, se procedió a la liquidación unilateral del Contrato de Aporte No. 831 de 2021, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la sociedad Colombia Móvil S.A. E.S.P.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones efectuó los pagos únicamente por concepto de los servicios efectivamente prestados, descontando los periodos en los que no se realizó prestación del servicio. El saldo no ejecutado dentro del mencionado contrato y señalado en la liquidación unilateral plasmada en la resolución mencionada corresponde al cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo cuarto de la cláusula quinta – Forma de pago e imputación presupuestal, en la que se estableció expresamente que:

*“(…) Ante una eventual demora o retraso en el cumplimiento de la fecha de inicio de la etapa de operación respecto de cada una de las metas de entrega, sea cual sea la causa, no se desplazará el cronograma de ejecución ni se ampliará el plazo de ejecución del contrato de aporte. Es decir, el tiempo de servicio no prestado a los beneficiarios no será repuesto en ningún momento, razón por la cual **el operador solo podrá acceder al pago correspondiente al tiempo de servicio prestado en su oportunidad en el porcentaje de SIM CARDS que corresponda.**”*

El saldo restante, correspondiente a veinticinco mil trescientos noventa y ocho millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos un pesos (\$25.398.794.501), fue reintegrado al patrimonio del Fondo, con lo cual se completó la ejecución del cien por ciento (100%) de los recursos asignados al proyecto. En consecuencia, y con base en el certificado de balance financiero expedido por la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con fecha 22 de enero de 2025, se certificó que el Contrato No. 831 de 2021 se encuentra totalmente ejecutado presupuestalmente y sin saldos pendientes de pago.

Por otro lado, cabe señalar que, mediante radicado No. 25000233600020220039100 del 5 de agosto de 2022, el contratista promovió proceso judicial de controversias contractuales ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Despacho 000, Sección Tercera, Oral – Bogotá, con el fin de reclamar presuntos incumplimientos contractuales. No obstante, dicho proceso judicial es independiente de la liquidación contractual y su cierre.

De conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, esta acta de cierre tiene como propósito dejar constancia formal y expresa de la terminación del contrato, y autorizar el archivo definitivo del expediente contractual, en cumplimiento de los lineamientos del Archivo General de la Nación y demás disposiciones normativas aplicables. Este documento constituye un instrumento de cierre administrativo, en garantía de los principios de legalidad, transparencia, economía y responsabilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en la materia.

Así las cosas, en atención al vencimiento de los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento que respaldaban el contrato referido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, se suscribe la presente acta de cierre y archivo del expediente contractual, dando así cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de contratación estatal.

Que teniendo en cuenta la resolución No. 05280 del 20 de diciembre de 2024 se efectúa nombramiento a CAMILO ANDRES LUNA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía 1.110.466.090, en el empleo denominado SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 0150 GRADO 21 de la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las



## ACTA DE CIERRE Y ARCHIVO DEFINITIVO



Comunicaciones, por el motivo corresponde a la persona que se encuentre en el empleo actual realizar el cierre del expediente contractual.

Suscribe,

**CAMILO ANDRES LUNA BARRIOS**

SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 831-2021

Subdirector de Operaciones.

Original: Expediente Contractual

Proyectó: Jose Maruth Arroyo / Profesional- MINTIC.

Revisó: Karen Chacón / Contratista- MINTIC.

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-049\_ActadecierreyarchivodefinitivoV37 contrato 831 de 2021 colombia  
movil ultima milla (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250721-123143-01e7a4-14386300

Creación: 2025-07-21 12:31:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-21 13:05:00



Escanee el código  
para verificación

### Firma: SUPERVISOR

Camilo Andrés Luna Barrios

1.110.466.090

[caluna@mintic.gov.co](mailto:caluna@mintic.gov.co)

Subdirector de Operaciones de la Dirección de Infraestructura  
Subdirección de operaciones.

### Revisión: REVISÓ

tatiana chacon gonzalez

1015449309

[kchacon@mintic.gov.co](mailto:kchacon@mintic.gov.co)

CONTRATISTA

MINTIC

### Elaboración: ELABORÓ

jose maruth arroyo

1042438262

[jarroyo@mintic.gov.co](mailto:jarroyo@mintic.gov.co)

soporte jurídico

| REPORTE DE TRAZABILIDAD                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                          |          | <br><br>Escanee el código<br>para verificación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GCC-TIC-FM-049_ActadecierreyarchivodefinitivoV37 contrato 831 de 2021 colombia<br>movil ultima milla (1)<br><br>Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a> |                                                                                                                                          |          |                                                                                                                                   |
| Id Acuerdo: 20250721-123143-01e7a4-14386300                      Creación: 2025-07-21 12:31:43<br>Estado: Finalizado                                                              Finalización: 2025-07-21 13:05:00                                  |                                                                                                                                          |          |                                                                                                                                   |
| TRAMITE                                                                                                                                                                                                                                              | PARTICIPANTE                                                                                                                             | ESTADO   | ENVIO, LECTURA<br>Y RESPUESTA                                                                                                     |
| Elaboración                                                                                                                                                                                                                                          | jose maruth arroyo<br>jarroyo@mintic.gov.co<br>soporte jurídico                                                                          | Aprobado | Env.: 2025-07-21 12:31:53<br>Lec.: 2025-07-21 12:53:02<br>Res.: 2025-07-21 12:53:26<br>IP Res.: 186.102.49.217                    |
| Revisión                                                                                                                                                                                                                                             | tatiana chacon gonzalez<br>kchacon@mintic.gov.co<br>CONTRATISTA<br>MINTIC                                                                | Aprobado | Env.: 2025-07-21 12:53:27<br>Lec.: 2025-07-21 12:53:52<br>Res.: 2025-07-21 12:54:21<br>IP Res.: 24.151.37.113                     |
| Firma                                                                                                                                                                                                                                                | Camilo Andres Luna Barrios<br>caluna@mintic.gov.co<br>Subdirector de Operaciones de la Dirección de Infr<br>Subdirección de operaciones. | Aprobado | Env.: 2025-07-21 12:54:21<br>Lec.: 2025-07-21 13:01:50<br>Res.: 2025-07-21 13:05:00<br>IP Res.: 190.145.189.98                    |